



No. 202510130059621
 Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:1
 Destino: GRACIANO PRIETO QUINTANA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3256	Fecha:	19-11-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GRACIANO PRIETO QUINTANA y Otros, MARIELA VARGAS PRIETO		
Nit - Cc:	1057092, 24115180		
Predio Numero	0101000001560025000000000 (010101560025000)		
Dirección Del Inmueble	C 11B 23 36		
Dirección De Cobro	C 11B 23 36/ SEGÚN VUR KR 2 24 9 CL 11 B		
Matricula inmobiliaria	095-748		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que se hace el llamado a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GRACIANO PRIETO QUINTANA Y Otros, quien en vida se identificó con la(S) cedula(S) de ciudadanía No. 1057092, Cancelada por Muerte de fecha 25/06/2019 con numero de Resolución 6404 de 2019, MARIELA VARGAS PRIETO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 24115180; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 010100000156002500000000 (010101560025000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-748, registra dirección C 11B 23 36/ SEGÚN VUR KR 2 24 9 CL 11 B de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio identificado con código catastral No. 010100000156002500000000 (010101560025000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2024 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2024 a 2025:

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2024 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **010100000156002500000000 (010101560025000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-748** y dirección **C 11B 23 36** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nº. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000156002500000000	1.057.092	202440728	0	363	328						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 11B 23 36								
GRACIANO PRIETO QUINTANA		2024 a 2025	Avaluo \$ 166.649.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-748	24/10/2024	2023	31/03/2023	\$ 942,811							
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombona	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2024	0.007	161.795.000	1.132.565	382.175	0	0	22.651	0	0	22.651	1.537.391
2025	0.0075	166.649.000	1.249.868	110.073	0	0	24.997	0	0	24.997	1.384.938
TOTALES		2.382.433	492.248	0	0	47.648	0	0	47.648	2.922.329	

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS VENTI DOS MIL TRESCIENTOS VENTI NUEVE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los diecinueve (19) día del mes de Noviembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M.-Contratista
Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 1

RESOLUCION 3256 del 19 de Noviembre 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 7 3 0 2 4 8 2 7



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 12 / 2025 14 : 34



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182333166

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6-N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

- 1
- 2
- 3
-
-
-
-
-
-

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)
12 DIC 2025
Omar Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2182333166



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2273024827

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



Número de Transporte: Licencia No. 825 de Marzo 5/2001; LMI/TC; Licencia No. 176 de Sept. 20010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Observaciones en la entrega:



		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL				
NIT	860512330-3					2199727

Información Envío					
No. de Guía Envío	2273024827	Fecha de Envío	28	11	2025

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	GRACIANO PRIETO QUINTANA			
	Dirección	KR 2 24 9 CL 11 B	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:


SE NEGÓ A RECIBIR	
Observaciones	SE NEGÓ A RECIBIR

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	12	2025

Información del Documento movilizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	--

Anexos ()	
------------	--

Información de seguimiento interno							
Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.11 14:35:14 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	12	2025	14	35	2182333166
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle. 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	1
—	—	—	1	—
—	—	—	2	—
—	—	—	3	—
—	—	—	1	—
—	—	—	1	—
—	—	—	1	—
—	—	—	1	—
—	—	—	1	—

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024827



FECHA Y HORA DE ENTREGA
08/11/2025 15:28

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 28 / 11 / 2025 15 : 28

Fecha Prog. Entrega: 29 / 11 / 2025



GUIA No. 2273024827

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD2		BOYACA	F.P.: CREDITO	
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
KR 2 24 9 CL 11 B					
Nombre GRACIANO PRIETO QUINTANA					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email: Dato no suministrado por el cliente					
D.I./NIT: 1057092					
Cód. Postal: 152210491					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3256-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DO-S-CL-IDM-F-68 V.4

Permiso de Transporte Licencia No. 823 de Marzo 6/2001. AERTELIC Licencia No. 1771 de Sept. 7/2014

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL